Berenguer, con destino en la IV Circunscripción de la Policía Armada (Barce ona)

Art. 2.º El citado Policía armado que por la presente Orden adquiere un destino civil. causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para $s_{\rm U}$ conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1976.-P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Exemos, Sres, Ministros ...

20506

ORDEN de 8 de septiembre de 1976 por la que se otorga por adjudicación directa» el destino que se menciona al Guardia primero de la Guardia Civil aue se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino que se indica, que queda clasificado como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno en la Empresa «Fernández», con domicilio en León, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Primitivo Castro González, con destino en la 612.3 Comandancia de la Guardia Civil (León).

Art. 2.º El citado Guardia primero que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su correcimiente y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.-P.D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Exemos, Sres Ministros, ...

20507

ORDEN de 15 de septiembre de 1976 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda el Coronel honorario de Infanteria don Rafael Cartagena y de Coca.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Bole» do h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (*Bole-tín Oficial del Estado» número 172, y por cumplir la edad reglamentaria el día 24 de octubre de 1976, causa baja en dicha fecha, en el Ministerio de Hacienda —Dirección General de Impuestos sobre la Renta en Alicante—, el Coronel honorario de Infanteria don Rafael Cartagena y de Coca, que fue des-tinado por Orden de 15 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado pur con 2021)

del Estado» número 3061.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

20508

ORDEN de 17 de septiembre de 1976 por la que se nombra a don Ramón Abella y Vileu funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado en aplicación de lo preceptuado en el articulo 2° del Decreto-ley 10/1964, de 3 de

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraban en aquella relación los funcionarios cuyos expe-

No figuraban en aquella relación los funcionarios cuyos expedientes o determinadas circunstancias de los mismos no constaban fehacientemente en los servicios correspondientes de la Comisión Superior de Personal, entre los que figuraba don Ramón Abella y Vileu.

Justificado el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio, y anulalas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política, Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Ramón Abella y Vileu inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG010794,

con efectos administrativos de 1 de enero de 1965.
Segundo.—Esta integración se realiza a los solos fines del reconocimiento de la pensión que pueda corresponderle, y producirá efectos desde la fecha de publicación y entrada en vigor del Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

20509

ORDEN de 20 de septiembre de 1976 por la que se resuelve el concurso 4/1976 de nuevo ingreso entre retirados de Fuerzas Armadas.

Ilmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 28 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 137, de 8 de junio último), por la que se convocó el concurso número 4/1976, para ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado entre el personal retirado por edad, con categoría de Suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada.

De conformidad con los Decretos 2704/1965, de 11 de septiembre, y 3143/1971, de 16 de diciembre, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución de dicho concurso y, consecuentemente, el nombramiento de funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado a favor de los concursantes que figuran en la relación inserta a continuación de esta Orden, y su destino a los Ministerios y localidades que asimismo se citan.

Segundo.—Por dicho empleo percibirán:

El 50 por 100 del sueldo que disfrute un funcionario del Cuerpo General Subalterno.
Aumentos por trienios, en razón del sueldo que perciban.
Las dos pagas extraordinarias (si hacen renuncia expresa a las que les correspondan por su situación de retirados) señaladas en el artículo séptimo de la Ley de Retribuciones, en la cuantía en el mismo fijada.

Y, en su caso, los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Estado.

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes establecido en el apartado d) del artículo 36 de la Ley Artículada de Funcionarios Civiles del Estado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y si no lo efectuasen así se entenderá que renuncian a sus proposes.

y si no electrasen así se entendera que renuncian a sus empleos.

Cuarto.—En el plazo de treinta días, y de conformidad con cuanto se establece en el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, los nombrados deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública —Velázquez, 63, Madrid-1—los siguientes documentos:

- Certificación extractada y simple de su partida de na-
- cimiento.

 2. Certificación negativa de antecedentes penales.

 3. Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinto.—Asimismo, por las Jefaturas de Personal de los Departamentos ministeriales afectados, y en uso de la facultad que a los señores Subsecretarios confiere el artículo 55 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se comunicará a la Dirección General de la Función Pública el Centro o Dependencia, dentro de la localidad que en cada uno se fija, a que sean adscritos los funcionarios nombrados en virtud de la presente Orden, a fin de que, a su vez, dicha Dirección General pueda indicar a aquéllos el destino específico al que han de efectuar su presentación.

Sexto.—Por la Dirección General de la Función Pública se expedirán los correspondientes nombramientos, que hará llegar

expedirán los correspondientes nombramientos, que hará llegar

a los respectivos Centros o Pependencias, a los efectos de entrega de los mismos a los interesados en el momento de la incorporación, previa diligencia en ellos de la consiguiente toma de posesión, de la que remitirán copias autorizadas a dicha Dirección General y a las Jefaturas de Personal de los Ministerios respectivos.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.

P. D.:

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,

OSORIO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública, y Sres....

RELACION QUE SE CITA

			_			
Número	1		Fecha de			
de Registro de Personal	Apellidos y nombre	1 4	nacimie	ento	Ministerio	Destino y localidad
		l —				
AR4PG12017	Sánchez Navarro, Miguel	30	abr	1922	Educación y Ciencia	Alicante.
AR4PG12018	Sánchez Tejada, Isidro	10	mar	1921	Educación y Ciencia	AL-Crevillente.
AR4PG12019	Gomez Ibañez, Bautista	29	mar	1926	Educación y Ciencia	
AR4PG12020 AR4PG12021	Gonzaga Multa, Manuel	20 20	ago feb	1920 1921	Hacienda Trabajo	
AR4PG12022	Saiz Barrio, Inocencio	20	jun	1923	Información y Turismo	Burgos.
AR4PG12023	Jiménez Pulido, Antonio	12	may	1925	Información y Turismo Educación y Ciencia	Cádiz.
AR4PG12024 AR4PG12025	Ales Duque, Alonso Núñez Galán, Salvador	17	ago feb	1922 1923	Educación y Ciencia	CA-Barbate de Franco. CA-Puerto Real.
AR4PG12026	Machio Moreno, Agustín		ene	1922	Educación y Ciencia	
AR4PG12027	Martin Morales, José		ago	1923	Trabajo	Ciudad Real.
AR4PG12028 AR4PG12029	Márquez Alcázar, Tomás		abr	1922 1922	Educación y Ciencia	
AR4PG12029	Martinez Santos, Daniel	21	jun may	1923	Educación y Ciencia Educación y Ciencia	CÑ-Santiago Compostela.
AR4PG12031	Camposo Haro, José	17	ocť	1921	Educación y Ciencia	Granada.
AR4PG12032	Martin Garrido, Manuel		nov	1921 1926	Educación y Ciencia	GR-Cogollos de la Vega.
AR4PG12033 AR4PG12034	Mingo Niño, Angel de Gaspar González, Antonio	5 2	abr feb	1920	Gobernación Obras Públicas	
AR4PG12035	Parejo García, Francisco	20	may	1923	Educación y Ciencia	JA-Porcuna.
AR4PG12036	Riaño Chaves, Alejo	18	may	1926	Hacienda	
AR4PG12037 AR4PG12038	Ortega Fernández, Narciso		feb jun	1921 1923	Justicia	
AR4PG12039	Ramos Herrera, Marcelino	8	feb	1931	Justicia	
AR4PG12040	Muñoz Ramos, Antonio	6	abr	1924	Justicia	
AR4PG12041 AR4PG12042	Marazuela Arribas, Felipe García Gil, Angel	23 20	ago mar	1921 1925	Justicia Justicia	
AR4PG12043	Crespo Díaz-Ubierna, Emilio	27	may		Gobernación	
AR4PG12044	Estadella Pérez, Eduardo	30	sep	1923	Gobernación	Madri d.
AR4PG12045 AB4PG12046	Nevado Serrano, Juan Gaspar Ruiz Ruiz, Manuel		ene	1922 1924	GobernaciónGobernación	
AR4PG12047	Montes Jiménez, José		abr sep	1922	Gobernación	
AR4PG12048	García López, Antonio	11	sep	1923	Gobernación	Madrd.
AR4PG12049 AR4PG12050	Carrión Rodríguez, Agustín		ene jun	1925 1925	GobernaciónGobernación	
AR4PG12051	Ruiz Puertas, Julián		feb	1926	Gobernación	
AR4PG12052	López Hervás, Primitivo	20	abr	1926	Gobernación	Madrid.
AR4PG12053 AR4PG12054	Serrano Isasi, Francisco		dic nov	1925 1920	Gobernación	
AR4PG12055	Vilches Sevillano, Antonio	28	abr	1924	Gobernación	
AR4PG12056	Casado de Blas, Andrés	24	feb	1925	Gobernación	
AR4PG12057	Martín Campos, Federico	18	jul	1921 1922	Gobernación Educación y Ciencia	
AR4PG12058 AR4PG12059	Conejo Merchán, Francisco Domínguez Freire, José		mar nov	1920	Educación y Ciencia	
AR4PG12060	Jareño Angulo, Gregorio	2	sep	1924	Educación y Ciencia	Madri d.
AR4PG12061 AR4PG12062	Rodríguez Caloto, Antonio	17	nov	1925 192 4	Educación y Ciencia Educación y Ciencia	
AR4PG12063	García Palma, José	25 19	jun mar	1925	Educación y Ciencia	
AR4PG12064	Gutiérrez Chaves, Juan	9	jul	1923	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG12065 AR4PG12066	Sánchez Sánchez, Bonifacio		may	1922 1925	Información y Turismo	Madrid. Madri d.
AR4PG12067	Ruiz Rodriguez, Miguel	6	mar oct	1925	Información y Turismo Información y Turismo	
AR4PG12068	Gómez Moreno, Antonio	2	abr	1923	Trabajo	Murcia.
AR4PG12069	Ruiz Cuerda, Francisco		mar	1921	Comercio	Murcia.
AR4PG12070 AR4PG12071	Rivera Sebastián, Abraham	31 25	dic feb	1921 1925	Educación y Ciencia	
AR4PG12072	San Miguel González, Francisco	2	ago	1924	Trabajo	OV-Mieres.
AR4PG12073	González Díaz, Manuel	13	sep		Trabajo	
AR4FG12074 AR4PG12075	Casas García, Jesús Martín Martín, Ricardo	7 7	abr no⊽	1924 1922	Trabajo Ciencia	Pontevedra. Salamanca.
AR4PG12076	Velasco Calderón, Felipe	21	jun	1921	Obras Públicas	Santander.
AR4PG12077	Rodríguez Pizarro, Florencio	8	dic	1921	Educación y Ciencia	
AR4PG12078 AR4PG12079	Garrido Lázaro, José Estepa Losada, Sixto	28 6	ene abr	1925 1926	Educación y Ciencia	
AR4PG12079	Box Huertas, Antonio		may		Gobernación	Valencia.
AR4PG12081	Mansergas Angel, Vicente	24	dic	1921	Obras Públicas	Valencia.
AR4PG12082 AR4PG12083	Becares García, Pedro	9 30	feb ago	1921 1920	Educación y Ciencia Educación y Ciencia	Valladolid, Zaragoza.
411V41 G12000	Lavina, Audito	٦	agu	1020	Lateron & Olenois	
					**	